**¿Qué pasará con la DIM este 2018?**

Hasta el año pasado todas las empresas debían presentar la Declaración Informativa Múltiple (DIM) a más tardar el día 15 de febrero. Sin embargo, este año la autoridad fiscal decidió hacer algunos cambios.

Dicha declaración, con fundamento legal en el Artículo Noveno Transitorio de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), Regla 2.8.4.1; de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016, justificaba su importancia en el hecho de que mostraba datos de las actividades realizadas el año anterior en cada uno de los anexos siguientes:

1. Información anual de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidios para el empleo y para la nivelación del ingreso
2. Información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)
3. Información de contribuyentes que otorguen donativos
4. Información sobre residentes en el extranjero
5. De los regímenes fiscales preferentes
6. Empresas integradoras. Información de sus integradas
7. Régimen de pequeños contribuyentes
8. Información sobre impuesto al valor agregado
9. Información de operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero
10. Operaciones efectuadas a través de fideicomisos

Aunque no todos estos formatos aplicaban para todas las empresas, sí era obligación de su parte presentar la declaración respectiva en el rubro que aplicara, con el fin de que el SAT tuviera visibilidad acerca de las percepciones y deducciones que habían tenido cada uno de los empleados de una empresa, en diferentes rubros, con el fin de obtener el total del impuesto que debía declararse.

“Debido a las modificaciones hechas para las nóminas en 2017, en donde entró en funcionamiento la versión 3.2, es que hubo un cambió en la DIM. Por lo que ahora, en lugar de que cada año la empresa tenga que hacer una declaración anual, cada vez que paga la nómina, ya se incluirá una parte con la DIM y el SAT se lo irá sumando a cada uno de los empleados, explica José Guadalupe Esparza”, franquiciatario de Microsip.

Como funciona la DIM ahora es a través del archivo .xml que se genera en cada uno de los pagos de nómina donde se incluye toda la información concerniente a sueldos y retenciones, y además indica a qué rubro pertenece cada cantidad, por ejemplo:

* Viáticos
* Prima vacacional
* Prima dominical
* Reparto de utilidades
* Fondo de gastos médicos
* Fondo de ahorro
* Caja de ahorro
* Ayuda para gastos de funeral
* Contribuciones a cargo del trabajador
* Premios
* Vales de gasolina, despensa, ropa, etc.
* Primas de seguros, entre otros.

Esto significa que en cada nómina ya se incluye lo que pedía la DIM, expresado mediante claves que el SAT reconoce.

“Con las nuevas disposiciones del SAT uno tiene que estar un paso adelante, para esto existen sistemas administrativos que se van actualizando constantemente, y como lo indica la nueva presentación de la DIM, generan los respectivos pagos de nómina con la información desglosada de la cantidad recibida por el empleado, con el rubro específico; lo cual hará más fácil la labor para el contador y gente de RH que esté a cargo de los pagos”, comentó Israel Coto, director de la Oficina de Microsip en Ciudad de México.

Si bien los ajustes fiscales se presentan año con año, es importante contar con herramientas administrativas que estén en constante actualización para asegurar que la empresa está en orden y alineada ante las nuevas disposiciones emitidas por el SAT.

**###**

**Acerca de Microsip**

Microsip, fundada en 1986 en Torreón, Coahuila, desarrolla y comercializa sistemas administrativos para PyMEs. Microsip se define por la confiabilidad de sus programas; un servicio de primer nivel, y por satisfacer las necesidades en temas fiscales, tecnológicos y funcionales de sus clientes. Con más de 30 años en el mercado mexicano, Microsip atiende a más de 50 mil empresas de diversos sectores; tiene más de 130 mil sistemas funcionando y 300 distribuidores certificados (representantes comerciales). La marca Casa de Software Microsip posee 54 franquicias y está considerada como única en su tipo en México. Microsip ofrece sus sistemas como elemento práctico a más de 100 universidades del país a través de su Programa de Apoyo Universitario Permanente. Más información en:[www.microsip.com](http://www.microsip.com)

**CONTACTO**

**Another Company**Andrea Ulloa

andrea.ulloa@anothercompay.com.mx

T. +52 55 63 92 11 00 Ext. 3621